



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



Doña Davinia González Lemus, secretaria de la Residencia Escolar Pedro García Cabrera en San Cristóbal de La Laguna,

CERTIFICA:

Que hoy día 29 de septiembre de 2020, se publica la LISTA PROVISIONAL de ALUMNADO COLABORADOR para el curso escolar 2020-2021, de solicitudes entregadas dentro del plazo establecido.

Los solicitantes dispondrán de cinco días hábiles para presentar reclamación (desde el 30 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2020 ambos inclusive) al correo 38600059@gobiernodecanarias.org.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en San Cristóbal de La Laguna a 29 de septiembre de 2020.

Vº Bº La directora

Mercedes Cabrera Amador



La secretaria

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ALUMNADO ADMITIDO, EXCLUIDO Y EN RESERVA, COMO COLABORADORES EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.

Examinado el procedimiento iniciado por esta Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa referente a la admisión de alumnado universitario, de ciclos formativos o bachillerato como colaboradores en las Residencias Escolares para el curso escolar 2020/2021, a la vista del informe del Responsable de Programas Educativos y Actividades Extraescolares y de acuerdo con los siguientes:


ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las Residencias Escolares desempeñan una función de reconocido interés social, con la finalidad de acoger en régimen de internado al alumnado de domicilios lejanos al centro docente que les corresponde o afectados por situaciones familiares o socioeconómicas desfavorables, tal como queda acreditado en el Decreto 40/2005, de 16 de marzo, de Ordenación de las Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La norma reguladora de este servicio complementario dispone que la Dirección General de Promoción Educativa, actualmente Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, podrá convocar plazas en las Residencias Escolares para alumnado universitario, de ciclos formativos o bachillerato como colaboradores. De esta forma se da cobertura a todo el sistema educativo y se promueve la igualdad de oportunidades.

Tercero.- Anualmente se ha venido convocando plazas de Colaboradores para las Residencias Escolares, cuya función principal es la de cooperar con el Consejo de Residencia en la organización y funcionamiento de las mismas, con especial atención a las actividades de ocio y esparcimiento. Los resultados de la experiencia han sido considerados positivos por todos los miembros de la comunidad educativa.

Cuarto.- Mediante Resolución n.º 875 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de fecha 22 de julio de 2020 se aprueban las bases de la convocatoria extraordinaria de plazas para alumnado como colaboradores en Residencias Escolares para el curso escolar 2020/2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 29/09/2020 - 08:25:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 1192 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 29/09/2020 08:55:31	Fecha: 29/09/2020 - 08:55:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GO509Vz9zu5hjU-VHQA1jxcSjL14Z1WP	 
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2020 - 08:56:33	



Quinto.- Mediante la Resolución n.º 1176 de 24 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa se subsanan errores en las bases de la convocatoria para adquirir la condición de alumnado colaborador en residencias escolares, para el curso escolar 2020/2021. Por tal motivo, se establece en el punto 7 del Anexo I el número de plazas a adjudicar, con la siguiente distribución por Residencias Escolares:

Nº de Plazas en la Provincia de Las Palmas:

- Residencia Escolar “Arinaga” de Agüimes3 plazas
- Residencia Escolar “Haria” de Haria2 plazas
- Residencia Escolar “Manuel Sosa” de Gáldar4 plazas
- Residencia Escolar “Puerto del Rosario” de Puerto del Rosario.....1 plaza
- Residencia Escolar “Santa María de Guía” de Santa María de Guía8 plazas
- Residencia Escolar “La Ladera” de La Aldea de San Nicolás2 plazas

Nº de Plazas en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- Residencia Escolar “Hermano Pedro” de S. C. de Tenerife4 plazas
- Residencia Escolar “Pedro García Cabrera” de San Cristóbal de La Laguna ...13 plazas
- Residencia Escolar “San Andrés” de S. C. de Tenerife.....8 plazas
- Residencia Escolar “San José” de S. C. de La Palma3 plazas

Sexto.- La Comisión Seleccionadora de cada Residencia Escolar ha elevado acta de propuesta de alumnado admitido, excluido y en reserva de las solicitudes presentadas en la convocatoria extraordinaria de plazas para alumnado universitario o de ciclos formativos como Colaboradores en Residencias Escolares para el curso escolar 2020/2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Las Disposiciones Adicional y Transitoria Primera del Decreto 40/2005, de 16 de marzo, de Ordenación de las Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La Orden de 29 de enero de 1999 por la que se regula la admisión de alumnos y la convocatoria de plazas en Residencias Escolares, artículo 16.

Tercero.- La Resolución n.º 875 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de fecha 22 de julio de 2020 se aprueban las bases de la convocatoria extraordinaria de plazas para alumnado como colaboradores en residencias escolares para el curso escolar 2020/2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2020 - 08:25:05
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 29/09/2020 - 08:55:31
RESOLUCION - Nº: 1192 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 29/09/2020 08:55:31		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0G0509Vz9zu5hjU-VHQA1jxcSjL14Z1WP		
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2020 - 08:56:33		



Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado B) del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por lo que se establece el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, en cuanto a ordenar y gestionar los servicios complementarios de transporte escolar, residencias escolares y comedores escolares, y demás servicios que se establezcan mediante convenio de colaboración.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de alumnado admitido, excluido y en reserva, como colaboradores en las Residencias Escolares en la convocatoria extraordinaria para el curso escolar 2020/2021, que se relacionan en el Anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de las citadas listas provisionales en los tablones de anuncios y en la web de la Residencia Escolar.

Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles a partir de la presente publicación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Residencia Escolar donde hayan solicitado plaza, a través de correo electrónico cuyas direcciones se pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/residencias/residencias_escolares_canarias/relacion_residencias/ (formato pdf y firmadas preferiblemente con firma digital)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2020 - 08:25:05
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 29/09/2020 - 08:55:31
RESOLUCION - Nº: 1192 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 29/09/2020 08:55:31		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0G0509Vz9zu5hjU-VHQA1jxcSjL14Z1WP		
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2020 - 08:56:33		



ANEXO
ALUMNADO COLABORADOR. LISTADO PROVISIONAL

Provincia de Las Palmas

RESIDENCIA ESCOLAR HARÍA

Alumnado admitido

1. HERNÁNDEZ SANTOS, JOSUE
2. DE LEÓN PERERA, AIRÁN

Alumnado de reserva

1. CALDERÓN CORCHERO, RAÚL

RESIDENCIA ESCOLAR MANUEL SOSA

Alumnado admitido

1. RODRÍGUEZ DEL PINO, ZULAIIDA

RESIDENCIA ESCOLAR SANTA MARÍA DE GUÍA

Alumnado admitido

1. HERNÁNDEZ PERALTA, HELENA
2. MARRERO NAVARRO, JESÚS
3. CÁCERES GONZÁLEZ, ANTONIO LUIS
4. NAVARRO SUÁREZ, VICTORIA
5. MIRANDA PADRÓN, ADRIÁN
6. MIRANDA PADRÓN, ALVARO
7. MEDINA GARCÍA, EVA MARÍA
8. SUÁREZ SEGURA, JAIME

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS.INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 29/09/2020 - 08:25:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 1192 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 29/09/2020 08:55:31	Fecha: 29/09/2020 - 08:55:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0G0509Vz9zu5hjU-VHQA1jxcSjL14Z1WP	 
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2020 - 08:56:33	



Provincia de Santa Cruz de Tenerife

RESIDENCIA ESCOLAR ESPECÍFICA HERMANO PEDRO

Alumnado admitido

1. MARTÍNEZ RESTREPO, SERGIO ESTEBAN
2. TORRES HASSÁN, ANTONIO DANIEL
3. RUBIO GONZÁLEZ, MIGUEL
4. JAIMES ESCUELA, JESÚS GABRIEL

RESIDENCIA ESCOLAR PEDRO GARCÍA CABRERA

Alumnado admitido

1. ASTONE, MARIO A.
2. BARRERA SUBIRANA, ZEBENSUI
3. CABRERA PLATA, CARLOS TAYSEN
4. CALDERÓN SARANGO, MAGALY PATRICIA
5. DARIAS PADILLA, JOSÉ MARÍA
6. DÍAZ VELÁSQUEZ, LAURA MICHELLE
7. GARCÍA PACHECO, MAYRELIS NAOMI
8. GUTIÉRREZ MÉNDEZ, ALEJANDRO
9. QUESADA HERNÁNDEZ, AHNJARA
10. RODRÍGUEZ CEJAS, ELENA
11. SANTANA AMARO, DARÍO
12. TOMÉ CASTILLA, CARLOS
13. TORRES MARICHAL, MARÍA

Alumnado excluido y motivo de exclusión

1. BETANCOURTH CANDELO, GABRIEL (c)
2. CABRERA HERNÁNDEZ, VAITIARE (b)
3. CARAMAZZA VILÁ, GERARD ANTONY (d)
4. CHINEA DÍAZ, ENRIQUE (b)
5. DOMÍNGUEZ DORAN, SASHA (b)
6. GONZÁLEZ BLANCO, HANZEL J. (d)
7. HERNÁNDEZ DEL PINO, ALEJANDRO (b)
8. MESA DELGADO, TARA (c)
9. OLIVA RODRÍGUEZ, SARA (a)
10. PÉREZ AROCHA, MERCEDES (d)
11. PÉREZ PLATA, DAVID ((b)
12. REYES HERRERA, ATENEA (b)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2020 - 08:25:05
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 29/09/2020 - 08:55:31
RESOLUCIÓN - Nº: 1192 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 29/09/2020 08:55:31		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OGOS09Vz9zu5hjU-VHQA1jxcSjL14ZlWP		
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2020 - 08:56:33		



13. SÁNCHEZ PÉREZ, MIRIAM (b)
14. VELA DORTA, JAZMÍN (b)

RESIDENCIA ESCOLAR SAN ANDRÉS

Alumnado admitido

1. PASSAYA REYES, MIGUEL
2. CECILIA CURBELO, NAUZET
3. AROCHA MÉNDEZ, CARLOS
4. DÍAZ CABRERA, KEVIN
5. RUBIO GONZÁLEZ, MIQUEL

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- *(a) Falta de documentación*
- *(b) Informe desfavorable del Consejo de Residencia*
- *(c) No superar favorablemente la entrevista personal con la Comisión Seleccionadora*
- *(d) No se presenta a la entrevista personal*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2020 - 08:25:05
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 29/09/2020 - 08:55:31
RESOLUCION - Nº: 1192 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 29/09/2020 08:55:31		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0G0509Vz9zu5hjU-VHQA1jxcSjL14Z1WP	 	
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2020 - 08:56:33		